

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 353**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2022**

**Extracto:**

**DICTAMEN DE COMISIÓN Nº 4 EN MAYORÍA SOBRE ASUNTO Nº 300/22 (BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE LEY DECLARANDO EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, EL 01 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO, COMO EL "DÍA DEL POETA FUEGUINO), ACONSEJANDO SU SANCIÓN.**

Entró en la Sesión de:

3ra. S.O. 08/09/2022 – LEY SANCIONADA

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA

14 JUL 2022

MESA DE ENTRADA

N° 353 Hs. 14:30 FIRMA: *[Signature]*

S/Asunto 300/22

**DICTAMEN DE COMISION N°4  
EN MAYORÍA**

**CÁMARA LEGISLATIVA:**

La Comisión N° 4 de Educación. Cultura. Medio Ambiente. Ciencia y Tecnología, ha considerado el Asunto **ASUNTO 300/22 BLOQUE PARTIDO VERDE Proy. de ley** declarando en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, el 01 de Septiembre de cada año, como el "Día del Poeta Fueguino" (Com. 4) y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

SALA DE COMISIÓN, 13 de julio de 2022

*[Signature]*  
Emmanuel Trentino Martire  
Legislador Provincial  
Bloque F.O.R.J.A.

*[Signature]*  
FEDERICO J. GREVE  
Legislador Provincial  
Bloque Forja

*[Signature]*  
Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS  
Legislador M.P.F.  
PODER LEGISLATIVO

*[Signature]*  
Prof. Andrea C. FRENES  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



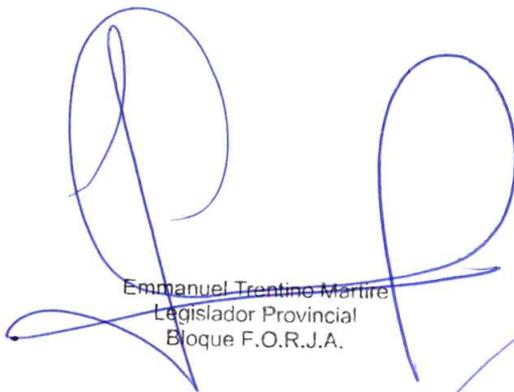
S/Asunto 300/22

## FUNDAMENTOS

**SEÑORA PRESIDENTA:**

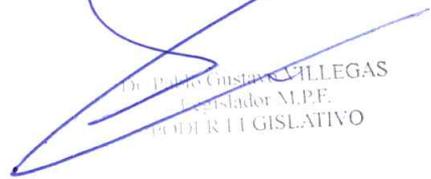
Los fundamentos serán expuestos en Cámara por el miembro informante.

**SALA DE COMISIÓN, 13 de julio de 2022**

  
Emmanuel Trentino Martire  
Legislador Provincial  
Bloque F.O.R.J.A.

  
FEDERICO J. GREVE  
Legislador Provincial  
Bloque Forja

  
Prof. Andrea C. FRUTOS  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO

  
Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS  
Legislador M.P.F.  
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO

"2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



S/Asunto 300/22

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**DIA DE LA POESIA FUEGUINA**

**Artículo 1º.-** Declárase en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el 1º de septiembre de cada año, como el "Día de la Poesía Fueguina" en homenaje al escritor Julio José LEITE

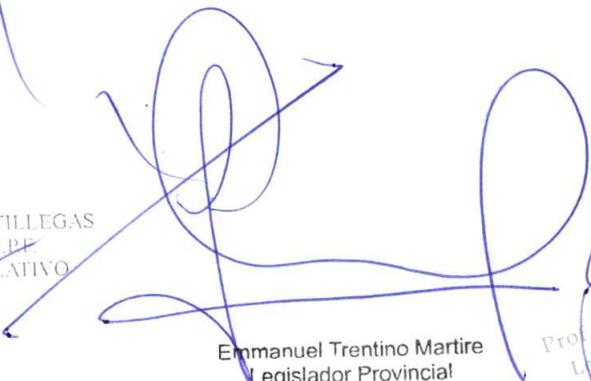
**Artículo 2º.-** Institúyese en el ámbito de la Provincia, el 1º de septiembre de cada año, como el inicio de la semana de la Jornada de difusión poética "semana de la poesía", en correspondencia con el "Día de la Poesía Fueguina".

**Artículo 3º.-** La autoridad de aplicación es el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

**Artículo 4º.-** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2º, se dictarán clases, talleres que ayuden a favorecer, a través de los miembros de la comunidad educativa el análisis, debate y participación de los alumnos en el abordaje de la poesía.

**Artículo 5º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS  
Legislador M.P.E.  
PODER LEGISLATIVO

  
Emmanuel Trentino Martire  
Legislador Provincial  
Bloque F.O.R.J.A.

  
FEDERICO J. GREVE  
Legislador Provincial  
Bloque Forja  
Prof. Andrea C. FREDES  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



S/Asunto 300/22

**LISTADO DE FIRMANTES**

Leg. Emmanuel TRENTINO MÁRTIRE

Emmanuel Trentino Martire  
Legislador Provincial  
Bloque F.O.R.J.A.

Leg. Pablo Gustavo VILLEGAS

Dr. Pablo Gustavo VILLEGAS  
Legislador M.P.F.  
PODER LEGISLATIVO

Leg. Federico GREVE

FEDERICO J. GREVE  
Legislador Provincial  
Bloque Forja

Leg. Federico SCIURANO

Leg. Jorge Mario COLAZO

Leg. Andrea Graciela FREITES

Prof. Andrea Graciela FREITES  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

Leg. Ricardo Humberto FURLAN

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

**Nº: 300**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2022**

**Extracto:**

**BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE LEY  
DECLARANDO EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE  
TIERRA DEL FUEGO, EL 1º DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO,  
COMO EL " DÍA DEL POETA FUEGUINO".**

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

\*2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS\*

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
14 JUN 2022	
MESA DE ENTRADA	
N° 300	HS 1130
FIRMA:	



## FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de poner a consideración de esta Cámara un proyecto de ley que tiene por objeto crear el Día del Poeta Fuegoino, en conmemoración y homenaje al escritor Julio José Leite.

Julio José "Mochi" Leite nació en Ushuaia, Tierra del Fuego, el 1 de septiembre de 1957 fue escritor dedicado al género de la poesía durante toda su vida hasta que, tristemente, fallece el 21 de Abril de 2019 en la ciudad de Río Grande, Tierra del Fuego. Recorrió, junto a su poesía toda la región patagónica participando en ámbitos educativos, festivales, encuentros y todo aquel espacio en el que el pudiera expresar su escritura; fue invitado al encuentro de jóvenes escritores en la universidad de Alcalá de Henares en el año 1996; participo en el encuentro nacional de escritores en monteros "Miguel Andonati" en la provincia de Tucumán; sus obras han sido musicalizadas a través de distintos cantautores de la Patagonia como por ejemplo Ramón Barrenechea, entre las cuales se destacan: mi cristo ona y para que no te vayas.

Ha obtenido varias distinciones a lo largo de su vida, entre las que se encuentran el Primer Premio de Poesía Centenario de Río Gallegos (Santa Cruz), Diploma de Honor Comuna de Puerto Porvenir (Chile), plaqueta a la Popularidad otorgada por la Asociación de Artesanos de Río Grande, 1996. El HCD de la ciudad de Ushuaia declara su obra de interés municipal. En el año 1997 el Ateneo Generación Fuegoina lo distingue por su labor literaria con la medalla Venus Videla.

Su poesía forma parte del disco Patagonia. Canto y Poesía –que reúne a referentes del movimiento patagónico de música y poesía "Canto Fundamento"– y de los libros cerámicos instalados en Punta Arenas, Chile, a orillas del estrecho de Magallanes, que incluyen a otros autores latinoamericanos como Juan Gelman, Pablo de Rokha, Pavel Oyarzún, Ernesto Cardenal, Roque

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



Dalton, entre otros.

Leite ha publicado los poemarios Cruda poesía fueguina (1986), Primeros fuegos (1988), Edad sol (1990, en coautoría con el poeta Oscar Barrionuevo), Bichitos de luz (1994), De límites y militancias (1996), Aceite humano (1997), Piedrapalabra (2003), Breve tratado sobre la lágrima (2009) e Invocación (2011). Poemas suyos han sido incluidos en diversas obras y antologías, entre ellas: Segunda antología fueguina (1987), Literatura fueguina 1975-1995, Panorama (1998) de Roberto Santana, Cantando en la casa del viento. Poetas de Tierra del Fuego (2001 y 2015) de Niní Bernardello, y en el Libro de lectura del Bicentenario (Secundaria I)2 (2010) publicado por el Ministerio de Educación y Deportes (Argentina).

Dichas obras reflejan no sólo el proceso de creación desde sus inicios a la actualidad, sino que representan parte de nuestra cultura e identidad como fueguinos. Es por ello que desde éste bloque político nos resulta importante rendirle homenaje a un poeta y escritor que ha sido icónico, declarando, el día de su nacimiento como el día del poeta fueguino.

Creemos también oportuno que se celebren jornadas dedicadas a este género literario a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, los miembros de la comunidad educativa y la participación activa de los alumnos, mediante el análisis, debate y participación.

La poesía de Julio Leite quedara para siempre en el corazón del pueblo Fueguino.

Por lo anteriormente expuesto, es que solicitamos a nuestros pares acompañar el presente proyecto de ley.

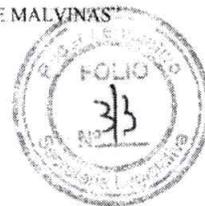


María Victoria VUOTO  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:  
DÍA DEL POETA FUEGUINO**

**Artículo 1º.-** Declárase en el ámbito de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del atlántico Sur, el 1 de Septiembre de cada año, como el "Día del Poeta Fueguino" en homenaje al escritor fueguino Julio José LEITE.

**Artículo 2º.-** Institúyese en el ámbito de la Provincia, el 1 de Septiembre de cada año, como el inicio de la semana de la Jornada de difusión poética "semana de la poesía", en correspondencia con el "Día del Poeta Fueguino".

**Artículo 3º.-** La autoridad de aplicación es el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

**Artículo 4º.-** En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2º, se dictarán clases, talleres que ayuden a favorecer, a través de los miembros de la comunidad educativa el análisis, debate y participación de los alumnos en el abordaje de la poesía.

**Artículo 5º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
María Victoria VUOTO  
Legisladora Provincial  
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"